

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

87**VILLANUEVA DEL PARDILLO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación provisional respecto de las ordenanzas fiscales siguientes:

- A) Derogación de las siguientes ordenanzas fiscales:
 - Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos y Realización de Actividades Administrativas de Control de Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.
 - Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de la Licencia de Apertura y Funcionamiento de Establecimientos y Realización de las Actividades Administrativas y Control de Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.
- B) Restablecimiento y ordenación de las siguientes ordenanzas fiscales:
 - Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios Urbanísticos.
 - Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Otorgamiento de la Licencia de Apertura y Funcionamiento de Establecimientos y Realización de las Actividades Administrativas y Control de Declaraciones Responsables y Comunicaciones Previas.
- C) Modificación de las siguientes ordenanzas fiscales:
 - Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 - Ordenanza Reguladora de la Tasa por Recogida Domiciliaria de Residuos Sólidos Urbanos y Restos de Poda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo de que se trata y el expediente de su razón se exponen a información pública por plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de su examen por los interesados y deducción, en su caso, de reclamaciones.

En el caso de que no se presentasen reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo sin necesidad de más trámite.

Villanueva del Pardillo, a 1 de diciembre de 2017.—El alcalde-presidente, Luis Alberto Sosa Gayé.

(03/41.122/17)

